

Vista el acta de infracción núm. 743/98 y el procedimiento sancionador núm. 345/98, seguido a la empresa Ctnes. Vaquero Garzón, S.L., cuya tramitación se halla suspendida mediante providencia de 29 de junio de 1998, y considerando que se ha acordado el archivo de las actuaciones por parte del Juzgado de Instrucción núm. Cuatro de Sevilla, se dispone levantar la suspensión y reanudar el procedimiento.

Sevilla, 15 de noviembre de 2007.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de procedimiento de reintegro a la entidad Catering La Espadaña, S.L., a quien no ha sido posible notificar el acuerdo de inicio de reintegro.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el acto administrativo de acuerdo de inicio de reintegro en el que se concede un plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, para alegar y presentar los documentos que estime oportunos, a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en ese mismo plazo de quince días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén, Servicio de Empleo, sito en C/ Esteban Ramírez Martínez, núm. 2, 6.ª planta, de Jaén.

Núm. Expte.: JA/TPE/191/2007.
Interesado: Catering La Espadaña, S.L.
Último domicilio: Ctra. de Córdoba, s/n (Paraje Puente de Mora).
Localidad: 23001, Jaén.
Extracto acto administrativo: Acuerdo Inicio de reintegro.

Jaén, 13 de noviembre de 2007.- La Secretaria General, María del Mar Herreros Hueta.

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo), sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/EE/02320/2002 (fecha solicitud: 30.5.2002).
Entidad: Baldomero Bellido Carreira y Hermanos C.B.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/EE/02772/2002 (fecha solicitud: 25.6.2002).
Entidad: True Colours Agencia de Publicidad, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/EE/03125/2002 (fecha solicitud: 9.8.2002).
Entidad: Soltapi, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/EE/03126/2002 (fecha solicitud: 9.8.2002).
Entidad: Bazar del Cineísta, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Málaga, 13 de noviembre de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo). Sito en: Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/TPE/01554/2007 (Fecha solicitud: 26.7.2007).
Entidad: Caserven Vending, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01556/2007 (Fecha solicitud: 26.7.2007).
Entidad: Caserven Vending, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01647/2007 (Fecha solicitud: 31.7.2007).
Entidad: Vicente Hidalgo Algar.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01881/2007 (Fecha solicitud: 27.7.2007).
Entidad: Antonio González Salguero.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01900/2007 (Fecha solicitud: 30.7.2007).
Entidad: Lola del Río, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 14 de noviembre de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica requerimiento de documentación a la solicitud de calificación como I+E, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, al promotor Ada Karina Funes y su proyecto empresarial expediente MA/CIE/535/2007.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continua-

ción se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. expediente: MA/CIE/535/2007.

Empresa: Ada Karina Funes

Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Málaga, 15 de noviembre de 2007.- El Director (Decreto 148/05, de 14.6), el Secretario General (12), Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica requerimiento de documentación a la solicitud de calificación como I+E, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, al promotor don Manuel Jiménez Sánchez y su proyecto empresarial Techos y Niveles 2007, S.L. (Expte. MA/CIE/467/2007).

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona, y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. expediente: MA/CIE/467/2007.

Empresa: Techos y Niveles 2007, S.L.

Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Málaga, 15 de noviembre de 2007.- El Director (Dto. 148/05, de 14.6), el Secretario General (12), Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de archivo de solicitudes por no reunir los requisitos o no aportar la documentación preceptiva establecida en las bases reguladoras de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARE): Modernización y Fomento de la Artesanía, para empresas (Convocatoria año 2007).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de

Comercio y Artesanía (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 2 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de solicitudes que no reúnen los requisitos o no aportan la documentación preceptiva establecida en las bases reguladoras de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARE): Modernización y Fomento de la Artesanía, para empresas (Convocatoria año 2007).

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución, cuyo anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 2 de octubre de 2007.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el Acuerdo de Archivo de solicitudes por no reunir los requisitos o no aportar la documentación preceptiva establecida en las bases reguladoras de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial (Convocatoria año 2007)

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 2 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de solicitudes que no reúnen los requisitos o no aportan la documentación preceptiva establecida en las bases reguladoras de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial (Convocatoria año 2007).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 2 de octubre de 2007.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.